Diez marauedis,

SELLO QVARTO DIEZ MARAVE-
DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QVARENTA.

los dichos nauios biendo lo que hazen y via-
je que llebaren acordaron que el patron
Benito bensal vezino desta ciudad persona pratica para
el dicho efecto salga con una barca armada
con quatro pares de remos y reconosca los dichos
nauios hasta que ayan doblado cabo de palos
y salido de la juridicion y mares deste termino
y para ello se le den sesenta reales para que
compren bastimentos y los pague el mayor
domo o qualquiera arrendador sin embargo
de enbargos y este acuerdo y testimonio de el entrega
le sirba de recado en su mayor se le passare
en quenta de lo que diere de la renta que estubiere
a su cargo

Asimismo acordaron que porque de presente
se a tenido noticia que lo an traydo los
de la costa de escombrera juncos y moscas que an
descubierto treynta baxeles de alto bordo
quatro leguas a la mar que hazian biaje al
parezer a levante y este mismo aviso truxeron
las guardas del cabesso de San Julian que los
avian visto sobre el paraxe del gorguel que esta
una legua desta ciudad poco mas o menos y aun
que de horden suyo an salido barcos a reconocer
esta armada y el dominio que lleba por estar tan
a la mar y que por ser recio el tiempo no an po-
dido llegar y se tiene noticia por algunos